



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA

EL 05 DE MAYO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE **PROFIERE AUTO DE CONCEDE IMPUGNACIÓN** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR UAN CAMILO ARISTIZÁBAL OBANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR, CONTRA LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA, LA COMISARÍA DE FAMILIA 14 DEL POBLADO, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CENTRO ZONAL ROSALES-, TODOS DE ESA CIUDAD Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ AL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES CON RADICADO N.º 05001-31-10-014-2025-00578-00. RAD. 11001-02-03-000-2026-01455-00. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 06 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E